



Acuerdo } Estando en las Salas Capitulares de esta Villa de Alcantarilla
y siendo las nueve de la mañana de este día veinte y tres de Agosto
de mil ochocientos cuarenta y seis: Los S. D. Don Lopez Toral,
Alcalde, D. Don Perez Marin y D. Francisco Menargues Moreno Te-
nientes, D. Francisco Valgo Sami, D. Estevan Menchon, D. Pedro Mar-
tinez Miquelme, D. Miguel Benito, D. Juan Lorenzo Mercader D.
Francisco Almela, D. Pedro Hurtado y D. Salvador Saca Negidues y D.
Tomas Benito Procurador Sindico Paal: Todos Individuos que
componen el Ayuntamiento Com. de la misma, juntos y congre-
gados como lo tienen de costumbre para tratar y conferenciar so-
bre las cosas tocantes y pertenecientes al bien y utilidad de estos
vecinos, y a virtud de citacion que ante diem se les hizo por el Sr.
Presidente se mando a mi el Secretario proceder a la lectura
del oficio que antecede del Sr. Intendente de Mentas de esta
Provincia y haviendole beneficiado enterado que fueron
Dtos. S. por unanimidad acordaron: Se conteste al expreso
do Sr. Intendente manifestandole que la Rectificacion del Pa-
don de Piguera que se manda se ha practicado ya al tiem-
po de verificarse el repartimiento de la Contribucion de Inmue-
bles correspondiente al Segundo Semestre del año actual; como
tambien que la Vigueria que de ella se resulto es la unica
que existe en esta jurisdiccion por tal concepto, haciendo al efecto
cuantas demostraciones se crean necesarias y con arreglo a los
documentos que obran en esta Secretaria pidiendole por ultimo

